



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

#### MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO 1/2019, TRANSFERENCIA DE CREDITO

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
163	62400	Adquisición de vehículo	3.100,00
TOTAL MODIFICACIÓN			3.100,00

#### Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12003	Policía Local. Salario	20.521,00	1.494,74	19.026,26
132	12100	Policía Local. Complemento destino	11.475,00	830,38	10.644,62
132	12101	Policía Local. Complemento específico	18.233,00	774,88	17.458,12
TOTAL				3.100,00	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 8 de febrero de 2019.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-775